

CONCURSO DE PRECIOS N° 3/2024

“Arrendamiento de Fotocopiadoras”

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES:

Se encuentra disponible en la página web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy).

RECEPCIÓN DE OFERTAS:

Se recibirán a través de oferta en línea en la web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy) hasta el día **10/04/2024, 10:30hs.**

Será requisito adjuntar un archivo con la cotización (deberá constar el número del ítem correspondiente al listado) y un único archivo con las especificaciones técnicas y toda aquella información requerida y/o que se considere pertinente, en formato no abierto.

RUPE

Para poder presentarse en el presente llamado los oferentes deben encontrarse inscriptos en el RUPE, en los siguientes estados:

- EN INGRESO
- ACTIVO

Sección Compras
Facultad de Odontología
Universidad de la República
Las Heras 1925
Telefax: 2487 30 48 Int. 111
compras@odon.edu.uy

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 3/2024

“Arrendamiento de Fotocopiadoras”

1 – OBJETO DEL LLAMADO

Se solicita la cotización para brindar Servicio de Arrendamiento de Fotocopiadoras para Facultad de Odontología. La propuesta debe incluir el presupuesto correspondiente a:

1.1: Once (11) fotocopiadoras con las siguientes características:

- Fotocopiadora impresora, escáner y fax
- Formato de papel: Carta - A4 – Oficio (desde Cristal).
- Velocidad de impresión 42 páginas por minuto en A4 o superior
- Procesador Dual Core, 800 MH o superior
- Memoria estándar: 1024 MB o superior
- Tiempo de salida de primera página: 6 segundos o menor
- Conexión a RED Ethernet 10/100/1000, Conexión USB para impresión desde PEN DRIVE.
- Capacidad de bandejas de alimentación 500 hojas o superior
- Opción de escanear a servidor FTP
- Escaner DADF (dúplex de un solo paso)
- Pantalla táctil en color
- Mecanismo de impresión dúplex

1.2: Software de Monitoreo:

Debe de incluir un software de monitoreo, el cual deberá de reportar para ambas partes (cliente y proveedor), en tiempo real, la siguiente información:

- Estado y situación de todos los Insumos
- Alertas por insumos cuando estén por agotarse

- Alertas y reportes por Fallas técnicas e incidencias de los equipos, generando un historial de fallas por cada equipo.

1.3: La instalación y configuración de los clientes deberá estar a cargo de la empresa cotizante.

2 - ACLARACIONES

2.1: Podrán solicitarse aclaraciones o consultas al correo electrónico compras@odon.edu.uy hasta el **08/04/2024, hora 10:30**. En el asunto del correo se deberá expresar: Consulta Concurso Precios 3/2024.

Vencido este plazo la Facultad de Odontología no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

2.2: Prórrogas y ampliación de información: La Facultad, en caso que lo entienda necesario, comunicará la prórroga de la apertura del llamado, a instancias de ésta o a solicitud de un oferente, con un plazo mínimo de 48 horas antes del Acto de Apertura. De igual forma, la Facultad tendrá hasta 48 horas como mínimo para agregar información complementaria al pliego original. Las solicitudes de prórrogas deberán solicitarse exclusivamente al correo electrónico compras@odon.edu.uy hasta el **08/04/2024, 10:30 hs.**

2.3. Publicación de información: La Facultad comunicará las eventuales prórrogas, respuestas a las consultas recibidas, así como cualquier otra información ampliatoria que estime necesario realizar, a través de la página web de Compras Estatales, siendo responsabilidad de los oferentes mantenerse informados de todo lo que se publique por este medio.

3 – FORMA DE PAGO

Forma de pago: CONTADO SIIF/CREDITO

4 - DISPOSICIONES QUE RIGEN ESTE CONCURSO DE PRECIOS

La presente licitación abreviada se rige por los siguientes documentos:

4.1) Pliego de Condiciones particulares

4.2) T.O.C.A.F aprobado por el decreto 150/012 de fecha 11 de mayo del 2012 y sus modificaciones posteriores vigentes a la apertura de la Licitación.

4.3) Leyes, decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo vigentes a la apertura del Concurso de Precios.

5 – PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

5.1) Recepción de la oferta: Se recibirán a través de cotización en línea en la web de Compras Estatales: <https://www.comprasestatales.gub.uy>

5.2) Cotizar en Línea (ofertar en línea):

- a) Se deberá ofertar en los campos de línea de acuerdo a las especificaciones de ARCE
- b) En la solapa de “Archivos”, y en un único documento, adjuntar los detalles de la oferta con la información técnica y económica correspondiente. Entre las especificaciones económicas, deberá incluirse el precio unitario por arrendamiento de fotocopidora, así como el costo unitario por copia excedente. Deberán indicarse los precios con impuestos incluidos. Los requisitos establecidos en este punto serán excluyentes para el análisis de las ofertas por parte de la Facultad.
- c) En caso de existir contradicción entre lo cargado en los campos en línea y lo anexado como archivo adjunto, se tomará como válido lo establecido en los campos en línea.
- d) Ante dudas o consultas de la cotización en línea, contactarse con compras@odon.edu.uy Se le brindará asesoramiento para una correcta cotización.

5.3) Datos del oferente: En el archivo de oferta deberán constar los datos del oferente: Nombre, Dirección, RUT, Teléfono y correo electrónico

5.4) Forma de cotización: Se deberá cotizar en moneda nacional, especificando: precio unitario, impuestos, total impuestos incluidos.

5.5) Apertura: La apertura se realizará de forma electrónica.

6 – MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 60 días calendario, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de cierre del plazo de recepción de ofertas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al proponente, salvo que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta, y no haya pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios.

7 - COMPARACIÓN DE OFERTAS

Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar ofertas serán los siguientes:

- **50% CALIDAD**
- **50% PRECIO**

Si la Administración lo considera pertinente, se podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociación, de acuerdo a lo previsto por el art. 66 del T.O.C.A.F.

8 - ADJUDICACIÓN

8.1: Solo se tendrá en cuenta aquellas propuestas que cumplan los requisitos descritos en el presente pliego. La Administración se reserva el derecho de adjudicar la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses, de acuerdo a la ponderación razonable de los factores de evaluación indicados en este pliego y la normativa vigente.

La Administración está facultada para:

- a) Adjudicar total o parcialmente el/los ítems
- b) No adjudicar el/los ítems
- c) Dividir la adjudicación entre oferentes que presenten ofertas similares en los términos establecidos por el art. 66 del vigente TOCAF.

8.2: El o los adjudicatarios deberán estar inscriptos en el Registro Único de Proveedores (RUPE) en estado ACTIVO.

8.3: Plazo del contrato: El plazo del contrato será de un (1) año contado a partir de la firma del mismo. Dicho plazo se podrá prorrogar, por períodos anuales, hasta un máximo de tres (3) ejercicios, más la adjudicación inicial (4 años en total), previo informe favorable de la Facultad de Odontología.

8.4: La Facultad de Odontología controlará el estricto cumplimiento de los términos del contrato y fiscalizará en la forma que considere más conveniente la prestación de los servicios que se conceden.

8.5: En caso de notorio incumplimiento del adjudicatario, de sus obligaciones contraídas de acuerdo a lo establecido en el presente pliego, la Facultad de Odontología podrá rescindir unilateralmente el contrato, previa notificación con 45 días de anticipación al adjudicatario, y atendiendo los descargos que éste pudiera presentar.

9 – CONSIDERACIONES FINALES

Por el hecho de presentar una propuesta, el oferente declara conocer y aceptar todos los términos del presente llamado.

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las propuestas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno a los participantes.